

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|--------------|
|  | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7252
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado FOPAE No. 2014ER8508

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | | |
|----------------------------------|--------------------|-------|------------|---|--|
| ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA | | | | SOLICITANTE: COMUNIDAD | |
| COE | 26 | MÓVIL | 5 | | |
| FECHA | 09 de Mayo de 2014 | HORA | 11:38 a.m. | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector | |

| | | | | | |
|------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|---------|---|
| DIRECCIÓN | Carrera 7B No. 13-14 Sur | ÁREA DIRECTA | 200 m ² | | |
| SECTOR CATASTRAL | Quinta Ramos | POBLACIÓN ATENDIDA | 7 | | |
| UPZ | 33 - Sosiego | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 5 |
| LOCALIDAD | 4 – San Cristóbal | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | |
| CHIP | AAA0001WWXS | OFICIO REMISORIO | CR-17915 | | |

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Quinta Ramos en el cual se localiza el predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización, ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, presenta **AMENAZA BAJA** por Fenómenos de Remoción en Masa.

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificaron fisuras, deformaciones y desprendimientos menores de la torta inferior de la placa de cubierta del segundo nivel (habitación 2) de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, situación que genera compromiso en la funcionalidad de dicho espacio.

En el predio de la Carrera 7B No. No. 13-14 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles y terraza, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuenta con placas de entepiso y cubierta en concreto reforzado. Vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores.

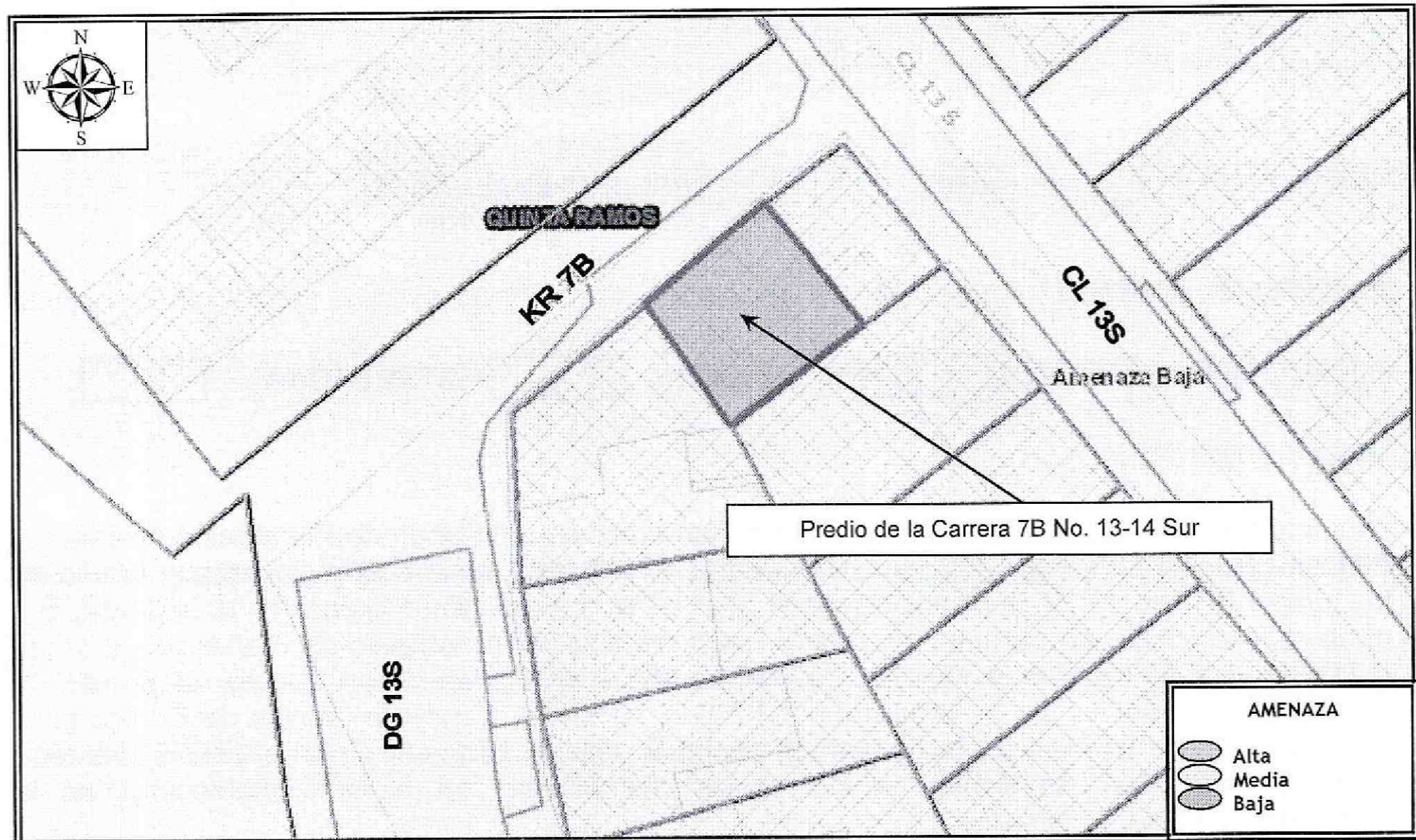


Figura 1. Localización y categorización de amenaza baja para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

Al momento de la inspección visual realizada al interior de la vivienda se observaron en algunos muros de cerramiento del costado occidental del predio, fisuras de tendencia diagonal con longitudes de aproximadamente 1.50 metros y aperturas de aproximadamente 2 milímetros las cuales posiblemente se encuentren relacionadas con los asentamientos que ha experimentado la vivienda desde su construcción hasta la fecha, sumado a las deficiencias constructivas que

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

presenta; por otra parte en la placa de entepiso del segundo nivel (en el sector de la sala), se observó deformación en la parte central de la misma, por lo que los responsables del predio la apuntalaron con un paral en madera, cabe resaltar que posiblemente la deformación se encuentre relacionada con deficiencias constructivas al momento de fundir la placa evaluada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Es pertinente mencionar, que las afectaciones descritas con anterioridad no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en la actualidad en su totalidad; sin embargo la habitación 2 (segundo nivel) presenta compromiso en su funcionalidad, por la posibilidad del colapso parcial y/o total de la torta inferior de la placa de cubierta, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de la misma, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la placa y por ende la funcionalidad de dicho espacio.

Finalmente, es pertinente resaltar que el presente informe, no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación; por lo anterior en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, el responsable y/o responsables de la edificación deberán contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

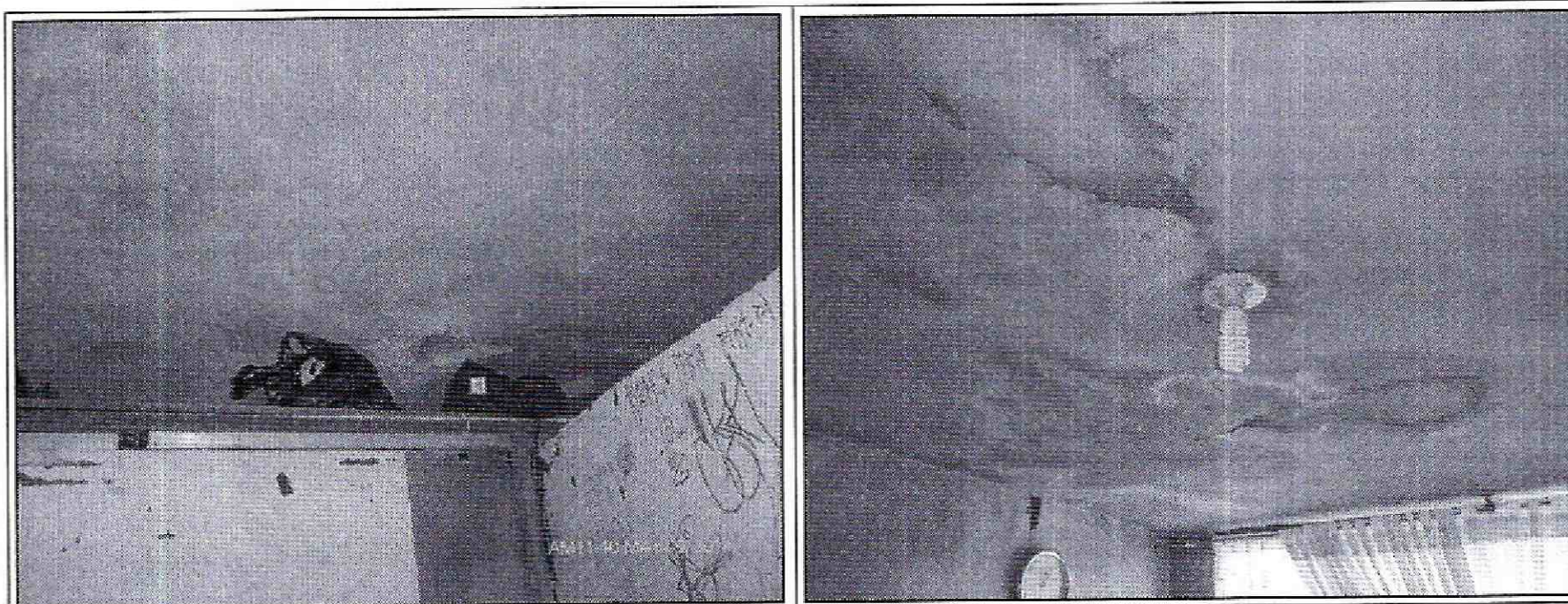


Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B No. 13-14 sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Vista de la placa de cubierta de la sala de la vivienda evaluada, en la que se observó una deformación en la parte central, la cual posiblemente se encuentre relacionada con deficiencias constructivas al momento de fundir la misma, afectación que no compromete la estabilidad estructural y funcionalidad de este espacio bajo cargas normales de servicio.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |



Fotografía 3 y 4. Se identificó en la placa de cubierta del segundo piso en la habitación 2, presencia de fisuras, deformaciones y desprendimientos menores de la torta inferior de la misma, situación que al momento de la inspección visual comprometen la funcionalidad de dicho espacio, por lo que se recomendó la restricción parcial de la misma.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal.

| ID | NOMBRE DEL RESPONSABLE | DIRECCIÓN | P A N | | | DAÑOS |
|----|------------------------|--------------------------|-------|---|---|--|
| | | | P | A | N | |
| 1 | Rosario Castiblanco | Carrera 7B No. 13-14 Sur | 7 | 5 | 2 | Fisuras, deformación y colapso parcial de la torta inferior de la placa de cubierta del segundo nivel, habitación 2. |

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | |
|----|----|---|--------|
| SI | NO | X | ¿CUAL? |
|----|----|---|--------|

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la torta inferior de la placa de cubierta del segundo nivel (habitación 2), por las afectaciones identificadas en la misma, situación que comprometería la funcionalidad de dicho espacio.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 7B No. 13-14 Sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la habitación 2 (segundo nivel) de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B No. 13-14 sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la placa de cubierta del segundo nivel y por ende la funcionalidad d dicho espacio.

Tabla No. 2. Predio con restricción parcial de uso, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal.

| RESPONSABLE | DIRECCIÓN | CEDULA | TELÉFONO | ACTA |
|---------------------|--------------------------|------------|----------|------|
| Rosario Castiblanco | Carrera 7B No. 13-14 Sur | 41.609.636 | 2 899073 | 6454 |

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la totalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B no. 13-14 Sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio; sin embargo dada la posibilidad de colapso parcial y/o total de la torta inferior de la placa de cubierta del la Habitación 2 (segundo nivel), la funcionalidad de dicha habitación se encuentra comprometida en la actualidad, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de dicho espacio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la placa y por ende la funcionalidad de dicho espacio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

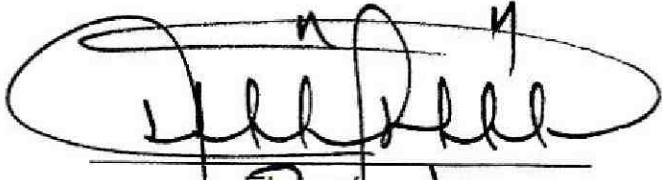
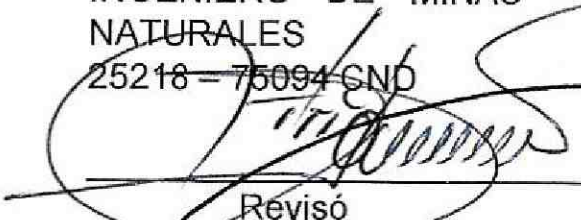
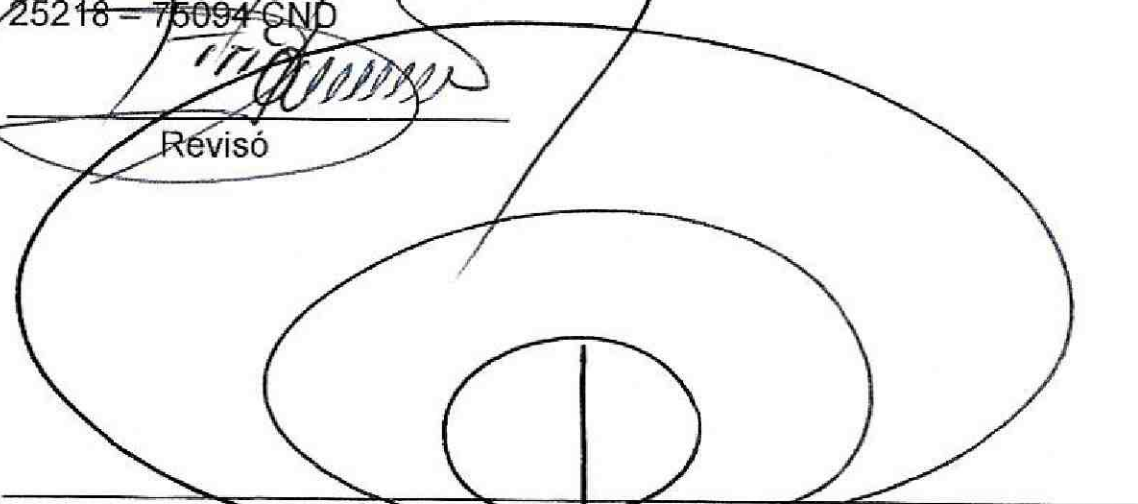
10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de san Cristóbal, **acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la habitación 2 (segundo nivel), hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la placa de cubierta y por ende la funcionalidad de dicho sector.**
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal, realizar estudios detallados que permitan establecer las patologías y causas detonantes del nivel de afectación que presenta la vivienda allí existente, además para establecer la capacidad y desempeño actual de dichas estructuras; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones que deben implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y licencias respectivos teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal, acoger las recomendaciones que se desprendan de dicho estudio, esto con el fin de que la vivienda allí emplazada cuente con los niveles de seguridad requeridos, acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y licencias respectivos, teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B No. 13-14 Sur, Sector Catastral Quinta Ramos de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo,

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código documental: | |

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, adelantar todas las gestiones y demás tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

| | |
|------------------|--|
| NOMBRE | JESYCA ROSY ORJUELA AYA |
| PROFESIÓN | INGENIERA CIVIL |
| MATRÍCULA | 25202-140126 CND |
| |  Elaboró |
| NOMBRE | TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA |
| PROFESIÓN | INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES |
| MATRÍCULA | 25218 - 75094 CND |
| |  Revisó |
| Vo. Bo. |  DUVÁN HERNÁNDEZ LOPEZ MENESES SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS |